



**LISTA PRELIMINAR DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS
CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DEL CONTRALOR (A) DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
ENERO 2020- DICIEMBRE 2021**

Fecha: martes 1 de octubre del 2019 (Según Resolución N°144 del 2019)
Lugar: Edificio Antioquia (La Naviera)- Carrera 50 N° 52-25 Medellín- piso 6
Asunto: Publicación lista preliminar de admitidos y no admitidos
Atienden: Líder de proceso- Psicómetra- Abogada apoyo U de A

Siendo el día 1 de octubre del 2019 y habiendo revisado la documentación allegada por los aspirantes de la Convocatoria, se procede a la publicación de la Lista preliminar de admitidos y no admitidos según el artículo 12 "cronograma" de la Resolución N°144 del 23 de agosto de 2019, para la elección del Contralor (A) Departamental de Antioquia. El orden de publicación del listado obedece al mismo orden de inscripción, así:

ASPIRANTE	CONDICIÓN	JUSTIFICACIÓN
71.113.056	ADMITIDO	
15.510.178	ADMITIDO	
21.576.431	ADMITIDO	
32.391.551	ADMITIDO	
15.512.877	ADMITIDO	
8.406.999	NO ADMITIDO	No aporta lo establecido en el numeral 13 del artículo 13, los numerales 8.3 y 8.4 del artículo 8 de la Resolución 144 de 2019
71.525.209	ADMITIDO	
43.088.680	ADMITIDO	
98.703.365	NO ADMITIDO	No aporta lo establecido en los numerales 8 y 13 del artículo 13 y no cumple con los numerales 8.3 y 8.4 del artículo 8 de la Resolución 144 de 2019
71.786.457	ADMITIDO	
1.128.283.588	ADMITIDO	

70.520.900	ADMITIDO	
43.275.923	NO APLICA	Retiro mediante comunicación del 12 de septiembre 2019
21.464.477	ADMITIDO	
15.510.760	ADMITIDO	
39.448.385	ADMITIDO	
71.614.642	ADMITIDO	
70.123.936	NO ADMITIDO	No aporta lo establecido en los numerales 6 y 13 del artículo 13 y no cumple con los numerales 8.3 y 8.4 del artículo 8 de la Resolución 144 de 2019
3.592.535	ADMITIDO	
70.569.846	ADMITIDO	
71.581.778	NO ADMITIDO	No aporta lo establecido en el numeral 7 del artículo 13 y no cumple con los numerales 8.3 y 8.4 del artículo 8 de la Resolución 144 de 2019
71.747.381	ADMITIDO	
43.207.847	ADMITIDO	
70.415.249	ADMITIDO	
98.547.694	ADMITIDO	
91.286.744	ADMITIDO	
15.489.058	ADMITIDO	
70.556.845	NO ADMITIDO	No aporta lo establecido en el numeral 3 del artículo 13 y no cumple con los numerales 8.3 y 8.4 del artículo 8 de la Resolución 144 de 2019
1.128.448.879	ADMITIDO	
71.643.974	NO ADMITIDO	No aporta lo establecido en el numeral 3 del artículo 13 y no cumple con los numerales 8.3 y 8.4 del artículo 8 de la Resolución 144 de 2019
8.316.748	NO ADMITIDO	No aporta lo establecido en el numeral 8 del artículo 13 y no cumple con los numerales 8.3 y 8.4 del artículo 8 de la Resolución 144 de 2019
43.589.263	ADMITIDO	
98.578.202	NO ADMITIDO	No cumple con lo establecido en el numeral 7.5 del artículo 7, los numerales 8.3 y 8.4 del artículo 8 de la Resolución 144 de 2019

8.428.090	ADMITIDO	
1.020.399.010	ADMITIDO	
71.679.652	ADMITIDO	
71.223.886	ADMITIDO	
70.690.867	ADMITIDO	
70.045.052	NO ADMITIDO	No cumple con lo establecido en el numeral 7.5 del artículo 7, los numerales 8.3 y 8.4 del artículo 8 de la Resolución 144 de 2019, no aporto lo establecido en el numeral 15 del artículo 13
43.201.634	ADMITIDO	
79.554.498	ADMITIDO	
70.413.046	ADMITIDO	
1.038.767.625	ADMITIDO	
43.666.733	ADMITIDO	
43.722.294	ADMITIDO	
8.404.125	NO ADMITIDO	No aporta lo establecido en los numerales 3 y 8 del artículo 13 y no cumple con los numerales 8.3 y 8.4 del artículo 8 de la Resolución 144 de 2019
98.452.112	ADMITIDO	
98.464.303	ADMITIDO	
71.368.584	ADMITIDO	
43.569.793	ADMITIDO	
70.132.897	ADMITIDO	
71.703.898	NO ADMITIDO	No aporta lo establecido en el numeral 15 del artículo 13 y no cumple con los numerales 8.3 y 8.4 del artículo 8 de la Resolución 144 de 2019
71.682.140	NO ADMITIDO	No cumple con lo establecido en el numeral 7.5 del artículo 7 y los numerales 8.3 y 8.4 del artículo 8 de la Resolución 144 de 2019
71.677.729	NO ADMITIDO	No aporta lo establecido en el numeral 15 del artículo 13 y no cumple con los numerales 8.3 y 8.4 del artículo 8 de la Resolución 144 de 2019

71.691.002	NO ADMITIDO	No aporta lo establecido en el numeral 13 del artículo 13 y no cumple con los numerales 8.3 y 8.4 del artículo 8 de la Resolución 144 de 2019
71.652.299	ADMITIDO	
98.548.658	ADMITIDO	
70.785.215	ADMITIDO	
63.488.295	ADMITIDO	
4.377.980	ADMITIDO	
32.555.018	ADMITIDO	
70.105.010	ADMITIDO	
71.735.376	ADMITIDO	
70.511.931	NO ADMITIDO	No aporta lo establecido en los numerales 3 y 15 del artículo 13 y no cumple con los numerales 8.3 y 8.4 del artículo 8 de la Resolución 144 de 2019
71.632.950	ADMITIDO	
71.731.600	ADMITIDO	
71.684.328	NO ADMITIDO	No aporta lo establecido en el numeral 3 del artículo 13 y no cumple con los numerales 8.3 y 8.4 del artículo 8 de la Resolución 144 de 2019
71.666.407	NO ADMITIDO	No aporta lo establecido en el numeral 8 del artículo 13 y no cumple con los numerales 8.3 y 8.4 del artículo 8 de la Resolución 144 de 2019
98.657.571	ADMITIDO	
71.279.449	ADMITIDO	
70.039.582	NO ADMITIDO	No aporta documentación establecida en los artículos 7, 13 y el párrafo dos del artículo 13, y no cumple con los numerales 8.3, 8.4, 8.5 del artículo 8 de la Resolución 144 de 2019
15.504.797	NO ADMITIDO	No aporta lo establecido en el numeral 15 del artículo 13 y no cumple con los numerales 8.3 y 8.4 del artículo 8 de la Resolución 144 de 2019
1.037.584.156	ADMITIDO	

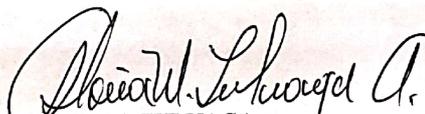
8.352.447	NO ADMITIDO	No aporta lo establecido en el numeral 6 del artículo 13 y no cumple con los numerales 8.3 y 8.4 del artículo 8 de la Resolución 144 de 2019
32.275.417	NO ADMITIDO	No aporta lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 7, 8, 10, 11, 13 y 15 del artículo 13 y no cumple con los numerales 8.3 y 8.4 del artículo 8 de la Resolución 144 de 2019
71.692.425	ADMITIDO	
43.284.839	ADMITIDO	
15.440.956	NO ADMITIDO	No aporta lo establecido en el numeral 6 del artículo 13 y no cumple con los numerales 8.3 y 8.4 del artículo 8 de la Resolución 144 de 2019
71.616.951	ADMITIDO	
92.504.557	ADMITIDO	
43.008.700	NO ADMITIDO	No aporta lo establecido en los numerales 8 y 15 del artículo 13 y no cumple con los numerales 8.3 y 8.4 del artículo 8 de la Resolución 144 de 2019
71.676.800	NO ADMITIDO	No aporta lo establecido en el numeral 7 del artículo 13 y no cumple con los numerales 8.3 y 8.4 del artículo 8 de la Resolución 144 de 2019
71.490.307	NO ADMITIDO	No aporta lo establecido en los numerales 3, 5, 7, 13 del artículo 13 y no cumple con los numerales 8.3 y 8.4 del artículo 8 de la Resolución 144 de 2019
71.614.614	NO ADMITIDO	No aporta lo establecido en los numerales 3 y 8 del artículo 13 y no cumple con los numerales 8.3 y 8.4 del artículo 8 de la Resolución 144 de 2019
70.286.779	ADMITIDO	
1.128.427.860	ADMITIDO	
98.579.248	NO ADMITIDO	No aporta lo establecido en los numerales 13 y 15 del artículo 13 y no cumple con los numerales 8.3 y 8.4 del artículo 8 de la Resolución 144 de 2019
98.641.408	NO ADMITIDO	No cumple con lo establecido en el numeral 7.5 del artículo 7 y no cumple con los numerales 8.3 y 8.4 del artículo 8 de la Resolución 144 de 2019

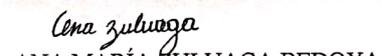


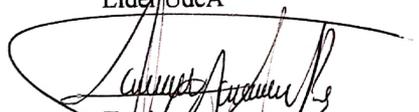
21.659.570	NO ADMITIDO	No aporta lo establecido en los numerales 2, 6, 7, 8, 10, 11, 13 y 15 del artículo 13 y no cumple con los numerales 8.3 y 8.4 del artículo 8 de la Resolución 144 de 2019
72.343.362	NO ADMITIDO	No aporta lo establecido en el numeral 6 del artículo 13 y no cumple con los numerales 8.3 y 8.4 del artículo 8 de la Resolución 144 de 2019

Siendo el día 1 de octubre del 2019 según el artículo 12 “cronograma” de la Resolución N°144 del 23 de agosto de 2019, para la elección del Contralor (A) Departamental de Antioquia, se remite la presente Lista preliminar de admitidos y no admitidos para su publicación en los portales oficiales www.asambleadeantioquia.gov.co y www.udea.edu.co.


NELSON RUIZ SEPULVEDA
Lider UdeA


GLORIA ZULUAGA
Psicómetra


ANA MARÍA ZULUAGA BEDOYA
Abogada apoyo U de A


Testigo a ruego
152186281